

DECLARACION N° 147

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- *El Concejo Deliberante del Departamento Capital adhiere al DIA DE LA SEGURIDAD VIAL, que se evoca el 10 de Junio de cada año. Se conmemora por entrar en vigencia este día, en 1.945, el Decreto N° 12.689/45 (que llegó a tener fuerza de Ley el 30 de Septiembre de 1.949, a través de la Ley N° 13.893 (Ley Nacional de Tránsito); luego modificada por leyes posteriores, hasta la Ley N° 24.449, sancionada el 23 de Diciembre de 1.994; publicada en el Boletín Oficial el 10 de Febrero de 1.995; Decreto Reglamentario N° 646/95.*-----

----- *De modo que el Gobierno Municipal debe proponerse metas realistas para disminuir los muertos y heridos en el tránsito y se comprometen en “acciones concretas” para alcanzarlas. Es por eso para poder contribuir al éxito debemos realizar una guía de acciones destinadas a todos los actores sociales comprometidos con esta causa, ya sea Gobiernos Nacional y Provincial, Municipal, organizaciones no gubernamentales, Empresas, etc.*-----

----- *Asimismo, este Cuerpo de Concejales se muestra de acuerdo que la seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (ómnibus, camión, automóvil motocicleta y bicicleta). En este sentido las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del Estado y sin la moderación de las conductas humanas (particulares o colectivas) no es posible lograr un óptimo resultado .*-----

----- *Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los doce días del mes de Junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Heber SIREROL SALINAS).*-----

g.d.